



ACTA DE APERTURA SOBRE AC

Nº Expediente:	P.O.49.21		
Título del expediente:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALANES FLOTANTES DE HORMIGÓN PARA LA ZONA PESQUERA DEL PUERTO DE MAÓ"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	174.170,87 €		
Fecha:	30 de septiembre de 2022	Hora:	10.00

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretario	José Antonio Martínez Arroyo

En primer lugar, se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.	SI	NO	NO	SI
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	SI	NO	SI	NO
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB)	SI	NO	SI	NO

La empresa ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L. presenta el documento de la declaración responsable sin firmar electrónicamente.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de la proposición admitida:

EMPRESA	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.	136.500,00 €	64 días
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	169.000,00 €	60 días
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB)	167.498,00 €	30 días



Autoritat Portuària de Balears

La empresa MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. no aporta la documentación técnica requerida en el Cuadro de Características, consistente en una descripción de los materiales a suministrar, una tabla comparativa de las características técnicas de los materiales a suministrar, comparándolos con los indicados en el pliego y la documentación de respaldo del fabricante que avale lo indicado en la descripción. Las otras dos empresas licitadoras sí la aportan.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, sin asistentes al mismo, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del “Pliego de Condiciones”, resultando de su aplicación que la oferta de la empresa ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L. se encuentran en presunción de anormalidad, por resultar inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.	136.500,00 €	21,63 %
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	169.000,00 €	2,97 %
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB)	167.498,00 €	3,83 %
	Media	Media – 10%
	157.666,00 €	141.899,40 €

Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas de las empresas MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. y SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB), condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación aportada con su oferta.
- Notificar los siguientes requerimientos de subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
 - La empresa MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. no presenta la documentación técnica requerida en el Cuadro de Características, consistente en una descripción de los materiales a suministrar, una tabla comparativa de las características técnicas de los materiales a suministrar, comparándolos con los indicados en el pliego y la documentación de respaldo del fabricante que avale lo indicado en la descripción.
 - La empresa ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L. presenta el documento de la declaración responsable sin firmar electrónicamente.



- **Recabar la información necesaria a la empresa ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente, su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.**
- **Trasladar a la Comisión técnica de apoyo a la Mesa de Contratación la documentación técnica aportada por las empresas licitadoras, para que informe si se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones.**
- **Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L. haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica, así como la documentación técnica aportada por las empresas, y se hayan subsanado las deficiencias detectadas en la documentación de las ofertas presentadas.**